

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Villavicencio, 25 de noviembre de 2016

Doctor
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Para asegurar el cumplimiento de la misión Institucional, la Universidad de los Llanos suscribe convenio especial de Cooperación N° 0032-110A entre la Gobernación del Vaupés y la Universidad de los Llanos, el cual fue presentado para su cofinanciación al Sistema General de Regalías (SGR), y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el 18 de octubre de 2013, y obedeciendo a las necesidades de cumplimiento del objeto del convenio el cuál es el desarrollo del proyecto “**Investigación para adaptación a cautiverio del Warakú (*Leporinus sp*), como fuente de proteína para la dieta de indígenas del departamento del Vaupés**”, es necesario la adquisición de equipos para el desarrollo de actividades propias del proyecto de investigación a nivel de laboratorio.

La entidad tiene la responsabilidad frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas en el desarrollo del convenio, por esta razón se debe realizar la adquisición de equipos de laboratorio, como parte indispensable para su ejecución.

En tal sentido, estos equipos están plenamente justificados en su necesidad por el equipo investigador y cumplen las especificaciones técnicas necesarias para dar cumplimiento satisfactorio a los objetivos y demás productos entregables del convenio N° 0032-110A.

De igual forma, según la cláusula sexta – **PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS** – del convenio N° 0032-110A, los equipos que se adquieran en el desarrollo de este convenio, serán de propiedad de la Gobernación del Vaupés, y se entregarán bajo custodia a la Unillanos para fortalecer sus capacidades, quienes lideran cada una de las actividades del proyecto, quedando en comodato a partir de la liquidación del convenio que se suscribe, sin que sea necesario acto adicional diferente a la liquidación, para su transferencia a favor de la Unillanos. Para ello deberán contar con personal idóneo para su manejo, adecuados espacios locativos para su instalación y serán destinados solo para los fines y objetivos misionales de la misma, con los cuidados y mantenimientos requeridos. Estos equipos no podrán ser permutados, vendidos o donados. Adicionalmente, la Unillanos se compromete a permitir el uso de tales equipos al ente territorial de Vaupés, durante la ejecución del proyecto priorizando la disposición de los mismos en su ejecución y tres (3) años más y única y exclusivamente para los fines propios de los objetivos que busca el proyecto en la región beneficiada. En todo caso, a partir de la finalización de ejecución del presente convenio se suscribirán los acuerdos de uso que correspondan ajustados a la normatividad interna de la Unillanos.

Es por ello, que se requiere iniciar el proceso contractual, teniendo en cuenta que es urgente adquirir los equipos de laboratorio, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria que desarrolla sus actividades de investigación con este tipo de elementos y que la Universidad se consolidará como un prestador idóneo del servicio posicionando su competitividad en la región.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de equipos de laboratorio necesarios para la ejecución del proyecto Investigación para adaptación a cautiverio del Waraku (*Leporinus sp*), como fuente de proteína para la dieta de indígenas del Departamento de Vaupés

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (*LEPORINUS SP*), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los equipos en las condiciones de calidad y especificaciones señaladas en el estudio de oportunidad y conveniencia.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 3) Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los equipos solicitados.
- 4) Realizar instalación de los equipos que se requieran de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia.
- 5) Dar capacitación necesaria para el manejo de los equipos al personal profesional e idóneo de la Universidad vinculado al proyecto de investigación.
- 6) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Suscribir las actas correspondientes a la entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual si hubiere lugar.
- 13) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes equipos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANT
1	CABINA DE FLUJO LAMINAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de aire vertical • Ventilador tipo centrifuga con sistema antivibratorio • Panel de control micro procesado • Indicador de presión diferencial digital • Pantalla LCD con microprocesador para manejo de todos los parámetros • Alarmas óptico-acústico para asegurar la protección del producto • Contraseña de seguridad de 4 dígitos • Contador de tiempo de trabajo • Diseño contra flujo turbulento • Entorno estéril en la zona de trabajo para la máxima protección del producto • Filtro principal HEPA con eficiencia 99,99% partículas 0.3 µm • Rejilla de protección con filtro HEPA • Prefiltro del 85% de eficiencia que prolonga la vida del filtro HEPA • Ventilador ultra silencioso < 50 DB • Base de área de trabajo para máxima resistencia química en acero inoxidable tipo piscina para evitar derrames de sustancias • Inclinación ergonómica de 10° • Luz Ultravioleta de alta eficiencia según normas NSF49 • Vidrios de seguridad 5mm con protección UV • Incluye Unidad germicida Luz UV con temporizador la cual va dirigida directamente al producto pero evita la visualización del operador • Iluminación con luz fluorescente blanca (norma NSF49) • Sensor diferencial de presión • Certificación de repuestos disponibles por 7 años • Cabina certificada de fábrica conteo de partículas, velocidad de flujo de aire, pruebas microbiológicas, seguridad eléctrica etc • Recubierta con pintura electroestática antiácidos y recubrimientos en zinc para evitar corrosión • Recubrimiento antimicrobiano en todas las superficies pintadas • Energía 110V/60Hz con toma doble con polo a tierra • Cumplimiento de las normas NSF/ANS/49, EN12469 federal estándar cumplimiento OMS • Inducción del equipo 	1
2	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN SEMIAUTOMÁTICO	<p>Alta precisión para trabajos rutinarios, de investigación y aplicaciones industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte motorizado de 0 hasta 300 µm, de libre elección • Grosor de cortes de 0.5 hasta 100 µm • Espesores seleccionables: 0.5-2 µm en pasos de 0.5 µm 2-20 µm en pasos de 1 µm 20-50 µm en pasos de 2 µm 50-100 µm en pasos de 5 µm • Avance automático en dos velocidades • Teclas de memorización de 2 posiciones • Panel de control intuitivo • Retracción variable • contador de cortes • Función de parada automática • Amplia cubeta de residuos integrada • Mando externo (Opcional) • Desplazamiento vertical 	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

		<ul style="list-style-type: none"> 8 grados de orientación de la muestra (horizontal y vertical) Dimensiones: 500 D x 400 W x 585 H Peso: 33 Kg Parámetros eléctricos: 100-240 V, 50-60 Hz Componentes individuales para configuraciones individuales: Porta cuchillas (Cuchillas desechables) de 2 componentes Porta cuchillas (Cuchillas desechables) de 3 componentes Porta cuchillas estándar Orientación del objeto Pinzas para casetes con tensor rápido orientable Pinza universal para casetes, orientable Pinza universal para casetes, fija Pinza para casetes estándar, fija Pinza para casetes extra grande, fija Pinza para laminas, fija 	
--	--	---	--

Equipos: Este tipo de equipos quedarán a nombre de la Universidad de los Llanos, sin ser necesario acto adicional diferente a la liquidación, ya que son equipos especializados.

Lugar de instalación y capacitación: Universidad de Los Llanos Sede Barcelona y el tiempo necesario para la inducción al personal vinculado al proyecto.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.193.788)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.193.788)**

5.2. FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal A- Funcionamiento, cuenta 5 Operaciones Comerciales, Sub cuenta, 1 Gastos de Comercialización y Producción, Objeto del gasto: 03 Convenios 2; Ordinal: 74 Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés; Recurso: 90 Ingresos corrientes, Centro de Costo: 44501095 Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés, Vigencia Fiscal, 2016 Valor **(\$18.769.280)** y C- Inversión; Programa: 640 Estampilla Prouniversidad de los Llanos; Sub programa:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

705 Estampilla Prounillanos; proyecto: 06 Fortalecimiento de procesos de investigaciones de la Universidad; Recurso: 90 Ingresos corrientes; Centro de Costo: 7130 Fortalecimiento de procesos de investigación; Valor: **(\$58.424.508)** Vigencia: 2016

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la investigadora principal del Convenio N° 032-110A, o quien haga sus veces.

YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA
Investigadora Principal del Convenio N° 032-110 A
Universidad de los Llanos